



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de mayo de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas con quince minutos del día lunes veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la presencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral:

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Luigui Villegas Alarcón;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Javier César Rodríguez Bautista, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, Asistencia virtual;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, Asistencia virtual;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano,

Lic. Carlos Arturo Serna Balli, del Partido Morena, Asistencia virtual;

Así como del **Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenos días, señoras y señores, siendo las once horas con quince minutos del día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito a la Mtra. Lidia Lozano desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

Con mucho gusto Presidenta. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se determina lo relativo a la fecha límite para la presentación de las peticiones de Consulta Popular a celebrarse en el año 2024, en términos de lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativo a la emisión del Reglamento de transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales en posesión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativo a la emisión de los Lineamientos para la administración del correo electrónico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativo a la emisión de los Lineamientos para la implementación de los estrados electrónicos y reglas para la notificación de los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-011/2023, se otorga respuesta a la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C. con motivo de una solicitud relacionada con su proceso de constitución como partido político local.

8. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativos a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados, con motivo de sus avisos de intención para obtener su registro como partidos políticos locales, por las organizaciones ciudadanas:

8.1. Creemos Nuevo León, A.C.;

8.2. Familia en Marcha NL, A.C.; y,

8.3. Flores Seremos, A.C.

9. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por los que se resuelven las solicitudes de registro como partidos políticos locales presentadas por las organizaciones ciudadanas denominadas:

9.1. Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.;


9.2. Esperanza Regia, A.C.;

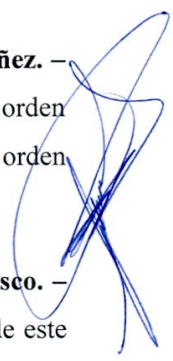
9.3. Organización Liberal de Nuevo León, A.C.;


9.4. Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.; y,


9.5. Juventud Justialista, A.C.


Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación. 

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito a la Secretaria de este Consejo consultar la dispensa de los documentos que han sido previamente circulado. 

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo 

relativo a la fecha límite para la presentación de las peticiones de Consulta Popular a celebrarse en el año 2024. Solicito al Consejero Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Gracias Presidenta. “Los artículos 59, fracción V y 163, fracción I de la Constitución local, señalan que las consultas populares convocadas se realizarán el primer domingo de agosto, conforme a los requisitos y procedimiento que señale la ley secundaria. Ahora bien, de una interpretación sistemática y funcional del artículo 59, fracción V antes referido, así como del artículo 19 de la Ley de Participación Ciudadana, se tiene que en los casos en que fuese a celebrarse en el mes de agosto del mismo año en que tenga verificativo elecciones ordinarias para la renovación de cargos de elección popular, la consulta popular deberá ser presentada hasta 90 días antes de que se inicie formalmente el periodo electoral que corresponda. En ese sentido, y toda vez que el pasado 22 de mayo este Consejo General determinó que el día 04 de octubre de 2023 se celebrará la primera sesión del Instituto para el proceso electoral 2023-2024, se estima que los 90 días antes a dicha fecha corresponde al 06 de julio de 2023. En tal virtud, en el proyecto se propone que el día 06 de julio de 2023 sea la fecha límite para la presentación de peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2024. Por otro lado, el mismo artículo 59, fracción V de la Constitución local, establece que el ejercicio de consulta popular se realizará el primer domingo de agosto, por lo cual se considera factible que la consulta popular se pueda llevar a cabo cada año, sin embargo, para el presente ejercicio se considera que es materialmente imposible celebrar una consulta, en razón que el plazo comprendido entre la fecha de emisión del presente acuerdo y el primer domingo de agosto de 2023 es insuficiente para llevar a cabo los distintos actos inherentes a la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de este instrumento de participación ciudadana”. En tal virtud se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Si me permite Presidenta. Solamente para informar, aprovechando que estamos en sesión pública; la petición de consulta popular puede ser presentada por autoridades públicas y por la ciudadanía como ya lo hemos comentado y como se ha difundido, obviamente esto está establecido así en la Ley de Participación Ciudadana y como se ha dicho en la síntesis de este proyecto, la fecha límite que se tiene para presentar peticiones de consulta popular es el próximo 6 de julio; sin embargo para el caso de las peticiones de consulta que puedan presentar la ciudadanía, previamente a ese requisito debiesen de presentar un aviso de intención. Entonces, en ese escrito de aviso de intención hay, vaya, un procedimiento establecido por la Ley de Participación Ciudadana y es importante determinar también para este caso que se tiene una fecha límite, entonces para presentar este escrito de aviso de intención por parte de la ciudadanía la fecha límite es el próximo 21 de junio de 2023, solamente para referirlo en esta sesión. Ese sería el proyecto de acuerdo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, Consejero ¿alguien tiene algún otro comentario? sí, adelante.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores. –

Muchas gracias por el uso de la voz. Buen día Consejera Presidenta, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes de partido, medios de comunicación, ciudadanía que se encuentra presente y todos aquellos que nos ven por medio de las redes sociales de este Instituto. Me permito presentarme, mi nombre es Jorge Cervantes, Director Jurídico de Movimiento Ciudadano y acreditado recientemente como representante propietario de este instituto político. En principio Movimiento Ciudadano el partido que represento quiere transmitirle a este Consejo General la felicitación por la publicitación del acuerdo que define la fecha límite para accionar los mecanismos de participación ciudadana, que es sometido a consideración dentro de esta sesión. Es primordial que la ciudadanía tenga conocimiento de la fecha límite para que las personas legitimadas estén en aptitudes de accionar cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana. Estos mecanismos son instrumentos que abonan en el fortalecimiento de las instituciones y desarrollo de los procesos democráticos, particularmente la consulta popular en cualquiera de sus modalidades, ya sea a través de la de referéndum o plebiscito. Movimiento Ciudadano está comprometido con la materialización de los mecanismos de participación ciudadana que implican entre varias cuestiones el empoderamiento e involucramiento de la ciudadanía en temas de interés público, ahora bien, es un hecho público y notorio que el Gobernador del Estado Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, presentó una petición de consulta popular en su modalidad de referéndum, lamentablemente vemos cómo el partido Revolucionario Institucional y el partido Acción Nacional el *prian* empleó mecanismos facticos e institucionales de la vieja política, obstaculizando y restringiendo no solo las facultades del gobernador sino también imposibilita el derecho subjetivo legítimo y jurídico de la ciudadanía de participar y votar en un ejercicio de democracia directa, como lo es un referéndum sobre una temática de relevancia, trascendencia e interés público como lo es, si el gobernador debe o no intervenir en el proceso de selección del fiscal general de justicia del estado de Nuevo León, como partido estamos comprometidos en seguir esta lucha democrática para evitar que la vieja política continúe oscureciendo los espacios de deliberación ciudadana, es tanto. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Gracias, ¿algún otro comentario?, muy bien de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este instituto por el que se determina lo relativo a la fecha límite para la presentación de las peticiones de Consulta Popular a celebrarse en el año 2024, en términos de lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Como cuarto punto del orden del día tenemos el proyecto de acuerdo relativo a la emisión del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales en posesión de este instituto. Solicito al Consejero Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Con gusto Presidenta. “El 11 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el cual se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, misma que contempla las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de, entre otros, los organismos autónomos del estado. Posteriormente, el 15 de abril de 2022, se publicó el decreto por el cual se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Además, el pasado 01 de octubre se publicó el decreto por el cual se reformó integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, modificando la denominación de este organismo electoral para ser ahora Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En tal virtud, a fin de garantizar a toda la ciudadanía su derecho al acceso a la información, así como la protección de los datos personales en posesión de este Instituto, acorde a las reformas antes mencionadas, en el proyecto de acuerdo que se presenta se propone emitir una nueva reglamentación que atienda las bases, procedimientos, principios, entre otros, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Nuevo León. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y anexo en los términos expuestos”.


Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación.

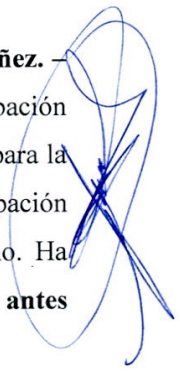
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Gracias Presidenta. Antes de pasar a la votación me permito mencionar una precisión realizada en el proyecto de Reglamento, específicamente en el artículo 40: En el proyecto circulado dice en el caso de no realizar el pago a que se hace referencia en el artículo 38, dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a éste, acreditarlo bien. En lo cual debe decir: En el caso de no realizar el pago a que se hace referencia en el artículo 38, dentro del plazo de sesenta días hábiles posteriores a éste, o bien. Es decir, se sustituye la palabra “acreditarlo” por la letra “o”, por lo que si no tienen inconveniente me permitiré someter a consideración el proyecto con esta precisión. Muchísimas gracias. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la emisión del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Quienes estén por la


afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número dos).**

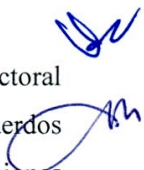
Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Seguimos con el quinto punto del orden del día que es el relativo a la emisión de los Lineamientos para la administración del correo electrónico de este Instituto. Solicito al Consejero Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - Con mucho gusto. “De conformidad con lo previsto en la Ley de Archivos para el Estado, este Instituto, al ser considerado un sujeto obligado, debe almacenar la información que generen las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, incluyendo los documentos de archivos electrónicos, producidos, recibidos y resguardados en los correos electrónicos. En tal virtud, el proyecto se propone la emisión de los Lineamientos para la Administración del Correo Electrónico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León contenidos en su anexo único, los cuales establecen las reglas para la organización, gestión, conservación, acceso y eliminación de los correos electrónicos institucionales y sus archivos adjuntos, de las personas usuarias de las cuentas de correo electrónico de este organismo electoral. En consecuencia se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación. 

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la emisión de Lineamientos para la Administración del Correo Electrónico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).** 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Como sexto punto tenemos el proyecto de acuerdo relativo a la emisión de los Lineamientos para la Implementación de los Estrados Electrónicos y Reglas para la Notificación de los Acuerdos, Resoluciones y demás determinaciones de este Instituto. Solicito al Consejero Luigui Villegas Alarcón dé lectura a la síntesis correspondiente. 

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Con gusto Presidenta “La Ley Electoral para el Estado y demás normatividad aplicable en la materia, advierte los distintos actos, acuerdos y resoluciones que este Instituto debe notificar a los partidos políticos, candidaturas, asociaciones políticas estatales, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes, 

contralorías sociales, organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que pretendan formar un partido político local, así como a las personas promoventes o peticionarias de los mecanismos de participación ciudadana y a la ciudadanía en general. Por tal motivo, en el proyecto se propone la emisión de los Lineamientos para la implementación de los estrados electrónicos y reglas para la notificación de los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones de este Instituto y que se contienen en su anexo único. Estos Lineamientos, además de la implementación de los estrados electrónicos, contienen diversas reglas que las diversas áreas del Instituto deberán seguir para la notificación de los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones que emitan en el ámbito de sus atribuciones, ya sea a través del Periódico Oficial del Estado, de los estrados, del Sistema de Notificaciones Electrónicas, o bien de una manera distinta a las antes señaladas. En tal virtud, se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Y aprovechando que tengo el uso de la palabra no me queda más que celebrar que estemos migrando hacia formas de comunicación más eco amigables con el medio ambiente. Sería todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias. ¿alguien tiene algún comentario?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a probación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la emisión de los Lineamientos para la Implementación de los Estrados Electrónicos y Reglas para la Notificación de los Acuerdos, Resoluciones y demás determinaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el séptimo punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado, se otorga respuesta a la Organización denominada Juventud Justialista. Solicito a la Consejera Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Presidenta, gracias. “El pasado 10 de abril, el representante legal de la organización Juventud Justialista, A.C., presentó ante esta autoridad electoral un escrito mediante el cual solicitó diversas cuestiones relacionadas con la garantía de audiencia respecto a las afiliaciones recabadas tanto en las asambleas municipales como en la aplicación móvil; a lo cual, el 13 de abril siguiente, el Director de Organización y Estadística Electoral de este Instituto emitió un acuerdo dando respuesta su solicitud, concediendo la garantía de audiencia requerida, y contestando a sus diversas peticiones. Al respecto, la organización ciudadana interpuso un medio de impugnación ante el Tribunal

Electoral del Estado en contra de la respuesta otorgada; y el 25 de mayo el Tribunal emitió sentencia en la que revocó el acuerdo combatido y ordenó a este Consejo General dar respuesta al escrito de solicitud conforme a los términos señalados en la resolución; lo cual se realiza en el proyecto que se somete a consideración, de la forma siguiente: Se le informa que los días 14 y 17 de abril del presente año, le fue otorgada la garantía de audiencia solicitada. Se le indica que, respecto a la revisión de las afiliaciones duplicadas entre organizaciones, la misma fue atendida mediante las garantías de audiencia respectivas. Se le menciona que en ningún caso se presentaron afiliaciones con duplicado bajo el supuesto del artículo 121, inciso c) de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local. Se aclara e informa que la Ley General de Partidos Políticos ni los Lineamientos antes mencionados, contemplan la posibilidad de realizar una nueva verificación para ver si sus afiliaciones señaladas como pérdida de vigencia respecto de la situación registral, ya se encuentran en el padrón electoral y puedan tomarse como válidas. Se le señala que no es procedente realizar la reapertura de su primera garantía de audiencia, la cual fue ejercida los días 05 y 20 de enero de 2023, en virtud de que ya se agotó el derecho de audiencia conforme a las reglas del debido proceso para la revisión de las afiliaciones en términos de la normatividad aplicable. Se le informa también que este Instituto se encuentra imposibilitado para proporcionar las copias de credenciales para votar con fotografía, dado que la herramienta tecnológica para la captación de afiliaciones fue desarrollada por el Instituto Nacional Electoral y este organismo electoral únicamente puede visualizar los registros cuando son remitidos a la mesa de control para la verificación y clarificación de los mismos, por lo que no se cuenta con dicha información, aunado a que no es un supuesto que contemple los Lineamientos de la materia. En tal virtud se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos". Gracias.


Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaría del Consejo lo someta a aprobación

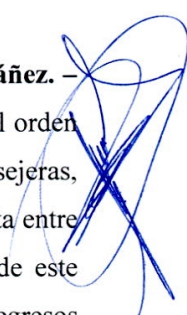
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General mediante el cual en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-011/2023, se otorga respuesta a la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C. con motivo de una solicitud relacionada con su proceso de constitución como partido político local. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).**

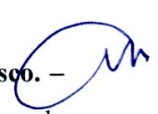
Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el octavo punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo

relativos a la revisión de los informes de ingresos y egresos presentados por las organizaciones ciudadanas. Solicito a la Consejera Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Claro, con gusto. “Los días 20 de diciembre de 2022 y 27 de febrero del presente año, este organismo electoral emitió acuerdos por los cuales aprobó el desistimiento presentado por la Organización Creemos Nuevo León, A.C., relativo a su procedimiento para obtener el registro como partido político local; así mismo, determinó que las organizaciones Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C., perdieron su derecho a presentar su solicitud formal de registro para el fin antes citado, en virtud, de no haberla presentado durante el mes de enero del año en curso. En ese sentido, en los proyectos de acuerdo se propone aprobar la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las organizaciones antes señaladas, durante los meses comprendidos de enero a diciembre de 2022. Ahora bien, en la misma revisión de los informes referidos, este órgano electoral advirtió diversas faltas por omisiones, al no haberse solventado las observaciones y requerimientos descritos en los proyectos, por lo cual, se propone imponerle a cada una de éstas, una sanción consistente en amonestación pública. Además, se propone requerir a las citadas organizaciones para que, una vez que causen firmeza los acuerdos que se someten a consideración, procedan a la disolución de su respectiva asociación civil y en su caso, liquidación. En razón de lo anterior, se presentan a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos antes expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación. 

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – En virtud de que los proyectos de acuerdo se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, lo someteré a votación en su conjunto, salvo, que alguno o alguna de las Consejeras, Consejeros deseen votar por separado alguno de ellos. Gracias. De no ser así, se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo de este Consejo General relativos a la revisión de los informes mensuales de de ingresos y egresos presentados, con motivo de sus avisos de intención para obtener su registro como partidos políticos locales, por las organizaciones ciudadanas: 8.1. Creemos Nuevo León, A.C.; 8.2. Familia en Marcha NL, A.C.; y, 8.3. Flores Seremos, A.C. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Han quedado aprobados por unanimidad. **(Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Seis).** 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Por último, tenemos el noveno punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de registro como partidos políticos locales 

presentadas por organizaciones ciudadanas, solicito a la Consejera Guadalupe Téllez Pérez de lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Muchas gracias Consejera Presidenta. “Durante el mes de enero de 2023, se recibieron las solicitudes de registro como partido político local de las Organizaciones Ciudadanas denominadas: Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.; Esperanza Regia, A.C.; Organización Liberal de Nuevo León, A.C.; Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.; y, Juventud Justialista, A.C. Ahora bien, en los proyectos se propone aprobar y otorgar constancia de registro como partidos políticos locales, misma que entrará en vigor a partir del 1° de julio de 2023, a las siguientes organizaciones: Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., bajo la denominación **Vida Democrática Activa en Nuevo León “VIDA NL”**; Esperanza Regia, A.C., bajo la denominación **Esperanza Regia**; Organización Liberal de Nuevo León, A.C., bajo la denominación **Partido Liberal de Nuevo León**; y, Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., bajo la denominación **Partido Encuentro Solidario Nuevo León**. Lo anterior, en virtud de que las mismas cumplieron con los requisitos esenciales para constituirse como partidos políticos locales, tales como: la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, con la concurrencia de personas afiliadas correspondiente al 0.26% del Padrón Electoral en el municipio o distrito; la celebración de una asamblea constitutiva con la concurrencia de las personas delegadas; así como el número mínimo de afiliaciones correspondiente al 0.26% respecto del padrón electoral, es decir, la cantidad mínima de 10,911 afiliaciones, dando cumplimiento a los artículos 10 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos. Cabe destacar, que las afiliaciones fueron objeto de verificación en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, otorgándose las garantías de audiencia para la revisión correspondiente, así se tratara de las recabadas en asamblea, o las que se realizaron por medio de la aplicación móvil. Asimismo, se considera que las solicitudes de registro y documentación acompañada por las citadas organizaciones cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Partidos Políticos, salvo las precisiones señaladas en los proyectos, por lo que se les previene a fin de que, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo respectivo, den cumplimiento a las modificaciones ordenadas. Por otra parte, se estima conducente negar la solicitud de registro presentada por la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C., ya que, si bien cumple con el número de asambleas municipales requeridas, así como la celebración de la asamblea constitutiva, no cuenta con el número mínimo de afiliaciones requeridas al reunir 10,661 afiliaciones de las 10,911 que se requieren, por lo que incumple con lo previsto en el artículo 10, numeral 2, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos. Finalmente, respecto a todas las organizaciones ciudadanas, se propone aprobar la revisión de sus informes mensuales de ingresos y egresos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 y que se contienen en los dictámenes anexos a los proyectos; así como la imposición de una multa al partido Esperanza Regia, consistente en la cantidad de \$481.10 por las diversas

irregularidades encontradas en la revisión de sus respectivos informes. En tal virtud se presenta a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos”. Y si me permite Consejera Presidenta aprovechando que tengo el uso de la voz, para reconocer a la ciudadanía de Nuevo León que participó en todas las series de asambleas y manifestó su voluntad libre de ejercer su derecho político electoral de asociación y formar partidos políticos nuevos, mi reconocimiento para todos ellos y reconocimiento también a las áreas de este organismo estatal electoral que con el compromiso y profesionalismo que siempre los caracteriza, llevaron a cabo todo el trabajo que hubo detrás, para que se pudiera materializar el día de hoy con la constancia de entrega de registros de partidos políticos nuevos a las asociaciones que comente. Es cuanto, muchas gracias.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿algún otro comentario?, sí Consejera Martha.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - Gracias, yo me sumo a las palabras de la Consejera Téllez, y quiero hacer un reconocimiento muy especial a todas las áreas de este Instituto que participaron en este proceso de constitución que fue a lo largo de más de un año a la Dirección de Organización, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Fiscalización, a la Secretaría Ejecutiva, y en general a todas las áreas, porque todos en algún momento participamos yendo a la celebración de las asamblea por parte de las organizaciones; todo el personal estuvo involucrado y va mi reconocimiento, fue un trabajo arduo, fue un trabajo difícil por el movimiento que se requirió de personal a lo largo y ancho de toda la entidad, entonces, un reconocimiento y un agradecimiento y de igual forma a la ciudadanía que decidió ejercer su derecho a afiliarse y a formar partidos políticos y también un reconocimiento a las organizaciones que el día de hoy se propone en este Consejo General otorgar su registro como partido político. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, Consejera Rocío.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Gracias, Consejera Presidenta. De igual manera, sumarme al reconocimiento y agradecimiento que ya han hecho las colegas que me han antecedido y, sobre todo, un reconocimiento a la ciudadanía, aunque un reconocimiento muy especial también a las áreas, a las Direcciones de Organización Electoral, Jurídica, de Fiscalización, a la Secretaría Ejecutiva y, como bien lo dijo mi colega Martha, en general a todas quienes están formando este equipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Sin duda vivieron esta etapa como si fuera un proceso electoral más, porque fueron todos los días y horas hábiles, trabajando fines de semana y en horarios fuera del normal de oficina; y esto no da cuenta más que de su capacidad, del compromiso de entrega y del entusiasmo con el que siempre han laborado en esta institución. Hoy una vez más dan cuenta y dejan testimonio de ello,

porque nos muestra el compromiso con el que trabajan en pro de la democracia; va mi entero reconocimiento para ustedes y un agradecimiento infinito por su labor. Gracias. Es todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Consejero Carlos Piña.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – **Gracias.** Solamente destacar dos puntos: El primero, es una fecha histórica para Nuevo León, una vez que se tome el acuerdo por parte de esta Institución, pero la relevancia histórica radica en que hay cuatro nuevas organizaciones que se sumarán a esta mesa, prácticamente en la época moderna no se había registrado cuatro fuerzas políticas, entonces, creo que no solamente hay que reconocer el trabajo de cada una de estas organizaciones que a lo largo de un año, más de un año, han propiciado el que se pueda movilizar la ciudadanía en el estado, en los municipios, en los distintos distritos del estado, para encausarlos a una parte, a cada una de las partes que se compone esta sociedad, una parte a la que me refiero como nuevo partido político, al final de cuentas el estado es diverso y en esa diversidad existirán cuatro fuerzas políticas más, entonces, no solamente reconocer a sus dirigentes o a quienes organizan, a quienes han organizado durante todo este tiempo estos esfuerzos, sino también a la propia ciudadanía, a la ciudadanía que se ha sumado a sus proyectos, a sus plataformas políticas, creo que es de reconocerlo prácticamente estaríamos hablando de once partidos políticos en esta mesa; entonces, eso sí quiero destacarlo creo que es muy importante para la sociedad el que puedan reconocerse en función de estas nuevas organizaciones, porque prácticamente un partido político agrega intereses diversos, entonces en función de eso el próximo año 2024, obviamente estarán a prueba en cierta forma como organizaciones políticas, solicitando el apoyo ciudadano para conseguir la representación política en Ayuntamientos y en el Congreso del Estado; entonces, felicitarlos por el otro lado también sumarme a los comentarios que ya han hecho mis compañeras, felicitar a todo el equipo de esta Instituto, se ha hecho un trabajo muy profesional por parte de la Dirección de Organización, por parte de la Dirección Jurídica, la Dirección de Fiscalización, la Unidad de Comunicación Social que también atestiguo las asambleas, en suma a todo el personal de esta Institución que apoyó estos trabajos; se han recorrido prácticamente los 51 municipios, se recorrieron muchos lugares, incluso no solamente cabeceras de ayuntamiento, sino también ejidos, comunidades en ciertos municipios; prácticamente también la mesa Consejeras y Consejeros pudieron asistir a cada una de estas actividades, también reconocer el trabajo, el esfuerzo de todos y creo que obviamente además de que es una atribución legal que tenemos el constituir obviamente con el apoyo de ustedes organizaciones políticas también, decir, felicitar a cada uno de estos ciudadanos que han hecho posible los operativos de cada una, vaya los operativos necesarios para la posibilidad de constituirse como partidos políticos, entonces felicitar a todos los equipos de las áreas y unidades por todo su apoyo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien más desea participar? Bueno yo solamente sumarme también al reconocimiento

al agradecimiento a todas las áreas del Instituto, Sistemas por supuesto que también estuvo participando, Administración, Fiscalización, Jurídico, Organización Electoral, muchísimas gracias por todo su esfuerzo, por todo su compromiso, y también felicitar a todas y todos los ciudadanos que participaron, que tuvieron esta esperanza, pues esta entrega en reconocer la importancia de participar en la vida democrática de nuestro país, a través de la creación de estos nuevos partidos políticos, pues les deseamos también éxito a los partidos y muchísimas gracias. Continuamos.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Sí gracias. En virtud de que los proyectos de acuerdo se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, lo someteré a votación en su conjunto, salvo que alguno o alguna de las y los Consejeros deseen votar por separado alguno de ellos. De no ser así, se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo del Consejo General de este Instituto por los que se resuelven las solicitudes de registro como partidos políticos locales, presentadas por las organizaciones ciudadanas denominadas: Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.; Esperanza Regia, A.C.; Organización Liberal de Nuevo León, A.C.; Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.; y, Juventud Justialista, A.C. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Han quedado aprobados por unanimidad. **(Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Siete).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden el día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. DOY FE, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.